

171702
012

Guayaquil, 31 de marzo de 2019

Señor
ÁNGEL BENITO SÁNCHEZ CÓRDOVA
Ciudad

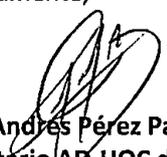
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CANTEROSA S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. En reemplazo de la Ing. **MARIUXI FERNANDA ARMIJOS TOMALÁ**.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo décimo sexto de su estatuto social.

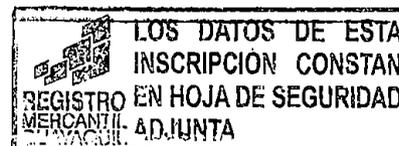
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 19 de junio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de junio del 2013.

Atentamente,


Paúl Andrés Pérez Palma
Secretario AD-HOC de la Junta General de Accionistas
C.I. 0920194222

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CANTEROSA S. A.**, para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 31 de marzo del 2019.


Ángel Benito Sánchez Córdova
Gerente General
C.I. 090671122-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.768
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CANTEROSA S.A.**, a favor de **ANGEL BENITO SANCHEZ CORDOVA**, de fojas 18.254 a 18.257, Registro de Nombramientos número 5.201. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18768



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2019

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0593605

 SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
08 MAY 2019 HORA 16:59

FIRMA:-----P-----